

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.316/2017

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231.0-131.20	Retribuciones Plan Municipal de Empleo Social	44.000,00 €
231.0-161.20	Seguridad Social Plan Municipal de Empleo Social	17.000,00 €
171.0-466.07	Cuota AMJA	170,00 €
TOTAL		67.170,00 €

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231.2-131.01	Retribuciones Personal Laboral Programa Empleo Social	44.000,00 €
231.2-160.01	Seguridad Social Programa de Empleo Social	17.000,00 €
9171.0-625.00	Mobiliario y Enseres Parques y Jardines	170,00 €
TOTAL		67.170,00 €

En Aguilar de la Frontera, a 23 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Accidental, María José Ayuso Escobar.